

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	1980740890002-2021-00027-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	OSWALDO ARMARIO LÓPEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: 08 de septiembre de 2021, en la fecha pasa a despacho de la señora juez el presente proceso, informándole que venció en silencio el término de traslado de la liquidación. Sírvasse proveer.

MAGNOLIA ANDREA CAMACHO TOBAR
Secretaria,



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
TIMBÍO – CAUCA**

AUTO INTERLOCUTORIO No 324

**PRO : EJECUTIVO SINGULAR
DTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APD : MILENA JIMENEZ FLOR
DDO : CRISTIAN CAMILO ALEGRÍA TULANDE
RDO : 2021-00027-00**

Timbío, Cauca ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la anterior liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, no fue objetada oportunamente, se aprueba en todas sus partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 numeral 3º del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La juez,

MARIA ELENA MUÑOZ PAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

TIMBÍO - CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 075. Hoy 09 de septiembre de 2021

MAGNOLIA ANDREA CAMACHO TOBAR
Secretaria

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	1980740890002-2021-00027-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	OSWALDO ARMARIO LÓPEZ